



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

FACULTAD DE DERECHO



TESIS

“EL PRONUNCIAMIENTO DE LAS SALAS SUPERIORES CIVILES FRENTE A LAS RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, Y SUS EFECTOS DILATORIOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE”

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PRESENTADA POR BACHILLERES:

“BANDA BACA EDILMA”

“LA TORRE VALLE FLOR YAJAIRA”

ASESOR METODOLÓGICO:

“MG. ALCIBÍADES, SIME MARQUES”

ASESOR TEMÁTICO:

“MG. CHAMBERGO CHAVESTA, WALTER E”

PIMENTEL, DICIEMBRE DEL 2011.



El presente trabajo tiene como título “Pronunciamentos de las Salas Superiores Civiles frente a las Resoluciones de Primera Instancia y sus efectos dilatorios “, es el resultado de una exhaustiva investigación, con la finalidad de aportar al mejoramiento de la administración de justicia, que no solo debe acarrear a la primera instancia sino también a las de segunda instancia; puesto que ambos tienen los mismos deberes y obligaciones ante la sociedad que es la solución del conflicto.

Al referirnos del Pronunciamiento, estamos dando lugar a los conceptos de Revocar, Confirmar, o Anular; sin embargo para empezar la presente, nos hicimos la gran pregunta ¿Por qué las Salas Superiores Civiles en los procesos judiciales optan mayormente por la nulidad?, teniendo un abanico de opciones; ante tan gran interrogante pudimos demostrarse cuales serían las causas o razones por la que existe un retardo en la resolución de casos.

Indudablemente es una realidad que en nuestro país, sin ir muy lejos en el departamento de Lambayeque, los justiciables tienen el sinsabor de esperar un determinado tiempo, dependiendo del tipo de proceso y de la naturaleza de la pretensión para que por fin sus derecho se hagan efectivos en el plano de la realidad. Sin embargo estamos seguros de que ningún justiciable y menos sus abogados esperarían que un acto procesal emitido por el Juez que conoce su causa en Primera Instancia (auto o sentencia) al haber sido esta apeladas sea inoportunamente declarada Nula, con poco o ningún motivo suficiente para que de nuevo el expediente vuelva a primera instancia (a quo) para ser revisado nuevamente.

Esta no es otra novela de desesperanza sino que es la realidad que se viene presentando en muchos distritos judiciales.

Aunque durante el trabajo de campo en la que realizamos no hubo el apoyo de la mayoría de nuestros trabajadores encargadas de la efectivización de la justicia, fuero algunos que nos apoyaron y nos dieron a entender las razones que dan lugar a tal situación. Por sus implicancias de cara al derecho es que abordamos este tema.